



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS.

Despues de mas, y teniendo la M^{ta} la
facultad de elegir otro que tenga entubig,
desde luego por justa causa que le auiten,
habe y ha de por cespido a Tho^o Fr. Agustin
Aguiar para saber quem conduxo esta
en el año Ultimo del punt. mco, y por conseq.
de Calonio, e Jofuao. y por quanto noticio
al paxico de Vello Fr. Angel Moreno Texu-
jano aprobado Veruno M^{ta} C.^a Marave-
ca de la ciudad de Murcia, e compareca a
esta paxico de Fr. Fernando Cava Jofua
Aguiar Rca Comisario para ello, y beneficiado
lo haga presente a la M^{ta}, para que tra-
tando con el se formalice su Nombre
y Contrata si acomodare a la Ciudad, y al
mismo facultativo.

En este Ayuntamiento de Vno la orden
que con esta veinte y quatro de Julio
comunica el Sr. Conde de la Ciudad
de Murcia, que trata obsequio los Me-
ditas que se pagan en esta. e p^ocano-
ten la situacion No taten como de may
que se paxico: y la C.^a de Malaga
Junidad acordó se cumpliere. y g^o
para ello se lo que en esta d^o libro